

08 FEB. 2017

VISTOS :

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba las actividades del Programa "Discapacidad", para el año 2017.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 134, del Programa Discapacidad.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1540 de fecha 06.09.2016, que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **SENNY MAGALY OPITZ FUENTES, RUT N°** domiciliada en Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa técnica consistente en 2 sillas de ruedas eléctricas, necesarias para sus hijos srta. Barbara Odette Neira Opitz y Sr. Osbaldo Jean Pierre Neira Opitz, ambos en situación de discapacidad, Cargo stock bodega.**
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, dado que la Sra. Senny Opitz Fuentes obtuvo una de las ayudas técnicas (silla de ruedas eléctrica), a través de postulación a Senadis.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 06.09.2016,

DONDE DICE: ayuda social paliativa técnica consistente en dos sillas de ruedas eléctricas, ya que es necesario para sus hijos Srta. Barbara Odette Neira Opitz RUN y Sr. Osbaldo Jean Pierre Neira Opitz RUN , personas que presentan discapacidad.

DEBE DECIR: ayuda social paliativa técnica consistente en silla de ruedas eléctrica, ya que es necesaria para su hija Srta. Barbara Odette Neira Opitz RUN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde"
PÁBLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DZB(S)/GUC(S)/MCC/LFB
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Programas Sociales - Discapacidad